

que en su estado se hallan los reintegros que deben hacerse y servir para el pago de la contribucion de Frutos Civiles a los Propios de esta Ciudad, del sobrante que de nueva relacion presentada resulta segun expresa la certificacion librada por la Contaduria g^{ral} de Rentas de la Provincia fha onre de Mayo ultimo y presentada en Cabildo extraordinario de veinte y uno del mismo por el Comisionado D. Juan Antonio Godiner, go.^a cobrador de R. Contribuciones, se opusiere al Sr. Fiscal de Rentas al efecto por el tenor de lo siguiente que existe en una Libranza de Gobierno

Conto que se concluyo este Cavildo que firman el Sr. Presid.^{te} y don de los Tres Regidores concurrentes, se que soy fe:

[Signature]

[Signature] Barandona

Ansemí
Manuel Jaen

[Signature]

Concejo
Senores
Urs. Pri.^{te}
Carbonero.
Monte.
Barandona
Durante
Osita.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lora a catorce de junio de mil ochocientos treinta y cinco, y por ante mi D. Manuel Jaen, Sr. mayor interino de su M. Ayuntamiento. Mea y presentes se juntaron el Concejo extraordinario en su Sala Capitular, previa citacion ante diem para tratar sobre el asunto que se expresara, los Sres D. Pedro Maria Chico de Guzman, Regidor Decano, presidente por ausencia del Sr. Alcalde mayor; D. Pedro Perez Barbero; D. Don. Monte, D. Luis Barandona, Regidores; D. Juan de Paula Durante, Diputado del Comun; y D. Jose Osita, Sindico g^{ral}

Citacion

Diose cuenta en este Ayuntamiento de haberse hecho la citacion para este Cavildo por los Porteros de Sala en virtud de Cedula ante diem enarbolada despachar por el Sr. Alcalde mayor Presidente para tratar del asunto que se dixó; y de ella resulta hallarse ausente los Sres D. Bartolome Galvan, Regidor Alguacil mayor; D. Diego Maria Melgarejo, Regidor Alfiere mayor; D. Agustin Romero; D. Antonio Maria Senon, D. Pedro Gonzalez Segura; D. Manuel Pinero Marqui, Regidores; D. Antonio Molino, D. Jose Luis Morales Diputado del Comun; y D. Juan Delgado, Jurado enfermo los Sres D. Jose de Fuentes y D. Juan